LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 11/2015
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL (SIP) – AD REFERENDUM - PLURIANUAL
ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 38/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, entre el MINISTERIO DEL INTERIOR, representado por el señor Ministro del Interior, LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ, y la firma CONSORCIO TECNOLÓGICO ASUNCIÓN, con RUC Nº 80091891-6, domiciliada en la calle Alejo García N° 1.396 esq. Capitán Gwynn, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor BRUNO EDUARDO JAÉN-BOHORQUES CABALLERO, con Cédula de Identidad N° 1.256.306, convienen en modificar el **Contrato N° 38/2015 de fecha 29 de diciembre de 2015,** mediante la presente ADENDA, la cual pasa a formar parte integral de dicho Contrato suscrito entre las partes, en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE N° 11/2015 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE INFORMACIÓN POLICIAL (SIP) – AD REFERENDUM - PLURIANUAL"**, autorizada según **Dictamen A.J. N° 1399/17** de fecha 18 de diciembre de 2017, **Dictamen A.J. Nº 1433/17** de fecha 26 de diciembre de 2017 y **Resolución N° 645** de fecha 28 de diciembre de 2017, y de conformidad a lo establecido en el **Artículo 63° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" – Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** – el cual expresa: *" ...Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello... ".* En referencia a lo expuesto, se establece la modificación de las siguientes cláusulas, como sigue:

1°: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
La presente Adenda tiene por objeto: a) modificar la Cláusula Séptima – PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS, a fin de modificar la fecha límite de entrega del proyecto, b) modificar la Cláusula Décimo Primera – GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN, a fin de dotar a la garantía como derecho de la Contratante y obligación del Proveedor, del marco adecuado, y c) modificar la Sección III, numeral 10 del Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta al plan de Capacitación del personal policial asignado a la operación del Sistema de Información Policial.

2°: CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
A los efectos de adecuar la fecha límite de entrega del proyecto a las situaciones que por causas no imputables a la Contratista se han verificado durante la fase de ejecución, se establece como fecha tope de entrega el 31/12/2017.

3°: CLAUSULA DECIMO PRIMERA: GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.
Atendiendo a que el plazo de garantía debe computarse por el plazo previsto para cada ítem en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en el siguiente cuadro se detallan las fechas de entrega según lo establecido en el contrato y las fechas de entrega efectiva por parte del CONSORCIO TECNOLÓGICO ASUNCIÓN (CTA), así como el momento en que expira la garantía individual de cada bien entregado.

				Fecha de Orden de Compra	02-may-16		
Ítems	**Detalle Ítem**	**Cantidad**	**Garantía (años)**	**Plazo de Entrega en Contrato (Computado a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o servicio) días**	**Fecha de Entrega en Nota de Remisión**	**Fecha desde la que corre la garantía**	**Fecha de vencimiento de la garantía**
1	Software de Información Policial	1	2	210	27-oct-16	12/12/2016	12/12/2018
2	Infraestructura de Servidores y Almacenamiento Sitio Primario (Data Center)	1	3	150	27-may-16		12/12/2019
3	Infraestructura de Servidores y Almacenamiento Sitio Secundario. (Data Center)	1	3	150	27-may-16		12/12/2019
4	Equipo de Backup (Data Center)	1	3	150	27-may-16		12/12/2019
5	Router firewall - IDS/IPS (Data Center)	3	2	180	27-jun-16		12/12/2018
6	Balanceador de carga (Data Center)	1	La vigencia de las actualizaciones para los servicios de WAF, IP	180	27-jun-16		12/12/2018

			Reputation, GeoIP (2 años)				
7	Switches de Alta Capacidad	4	3	150	27-may-16		12/12/2019
8	Infraestructura de Data center	1	2 (equipamientos internos) 20 (estructura del contenedor)	150	28-jun-16		12/12/2018
9	Grupo Generador (Data Center)	1	2	150	27-may-16		12/12/2018
10	Transformador (Data Center)	1	No figura	150	27-mayo-16		12/12/2018
11	Puesta a Tierra (Data Center)	1	No figura	150	27-mayo-16		12/12/2018
12	Infraestructura Pasiva para datos (UTP y Fibra Óptica) (Data Center)	2	No figura	150	27-may-16		12/12/2018
13	Impresora Laser	300	3	180	21-jun-16		12/12/2019
14	Estación de trabajo	300	2	180	6-oct-16		12/12/2018
15	Unidad de captura de datos	900	2	180	28-oct-16		12/12/2018

En el marco de las obligaciones a cargo del proveedor se encuentran las siguientes garantías:
GARANTÍA GLOBAL DE BUEN FUNCIONAMIENTO: Cuyo período de vigencia es computado desde el día 1 de junio de 2017. El periodo de validez de las GARANTÍA GLOBAL es por el período de 2 años.
GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS Y SUB SISTEMAS INDIVIDUALES COMPONENTES DE LOS ÍTEMS 1 AL 15: Cuyo período de vigencia inicia desde el 12 de diciembre de 2016. Esto es, desde las fechas indicadas en el cuadro precedente del presente convenio.
El periodo de validez de las **GARANTÍAS INDIVIDUALES** es el indicado en el cuadro precedente.
Todas las disposiciones contractuales en sentido contrario o diferente, quedarán sin efecto desde la firma del presente.

4°: CLAUSULA DECIMO TERCERA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.
Según lo establecido en la Sección III - Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones:
10. Capacitación
Las capacitaciones para usuario deberán ser realizadas en los lugares a ser definidos por la CONTRATANTE de acuerdo con los requerimientos didácticos necesarios para un eficiente proceso de enseñanza. Se deberán realizar 2 (dos) ciclos completos de Capacitaciones a agentes de las 18 (dieciocho) Jefaturas Departamentales y/o de otras dependencias que la Convocante considere oportuno, que tendrán como objetivo principal la presentación básica inicial del sistema y la consolidación final del conocimiento por parte de sus usuarios.

Una vez firmado esta Adenda, tendrá valor contractual a todos los efectos.

Toda y cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no haya sido anulada o modificada en la presente Adenda N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En fe de lo cual, ambas partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, suscriben la presente ADENDA, en 2 (dos) ejemplares, debiendo remitirse una copia al proveedor y a las personas legítimamente interesadas.

BRUNO JAÉN-BOHORQUES CABALLERO
Representante Legal
CONSORCIO TECNOLÓGICO ASUNCIÓN
PROVEEDOR

LORENZO DARÍO LEZCANO SÁNCHEZ
Ministro
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONTRATANTE